



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 564, lunes 29 de marzo de 2021](#)

Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 8 de marzo de 2021.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 8 de marzo de 2021.

En la página 27 dice:

III. Un cuerpo de Vocales con derecho a voz y voto, que estará integrado por los titulares de las siguientes áreas:

Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente.

Titular de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Titular de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Titular de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la Secretaría del Medio Ambiente.

Titular de la Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Titular de la Dirección de Producción Sustentable.

Titular de la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable.

Titular de la Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación.

Debe decir:

III. Un cuerpo de Vocales con derecho a voz y voto, que estará integrado por los titulares de las siguientes áreas:



Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente.

Titular de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Titular de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

Titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Titular de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Titular de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la Secretaría del Medio Ambiente.

Titular de la Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Titular de la Dirección de Producción Sustentable.

Titular de la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable.

Titular de la Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación.

Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 28.

Aviso por el que se da a conocer el **enlace electrónico** del sitio oficial de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, donde podrá ser consultada la **reforma** a la fracción VIII del artículo 35 del Reglamento Interno de este organismo, la cual estará disponible para su consulta y descarga en el siguiente enlace electrónico:

<https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/ACDO-SOBRE-REFORMA-A-RI.pdf>

La reforma del Reglamento Interno de esta Comisión entró en vigor el día de su aprobación por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.